HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE

H.C.D.

M 30 N° 63

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ REFORZAR LA SEGURIDAD DE LOS COMERCIOS UBICADOS EN AV. ROLÓN ENTRE AV. MÁRQUEZ E INTENDENTE TOMKINSON, DE LA CIUDAD DE BECCAR.-

63

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

3

San Isidro, 16 de marzo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

Se solicita la presencia de Vigiladores Caminantes Municipales en Av. Rolón desde Av. Márquez hasta Intendente Tomkinson en la localidad de Beccar y;

CONSIDERANDO:

Que los comerciantes manifiestan que en esa zona no hay presencia de Caminantes Municipales y que fueron solicitados reiteradas veces al Municipio;

Que es deber del Municipio garantizar la seguridad tanto de vecinos como comerciantes de la zona;

Que los comerciantes manifiestan que en época invernal, por falta de vigilancia municipal, las ventas bajan trayendo problemas económicos;

Que es importante proteger la integridad tanto física como económica de los comerciantes;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San Isidro, solicita al Departamento Ejecutivo a través del área que corresponda, tenga bien reforzar la seguridad de los comercios ubicados en Av. Rolón entre Av. Márquez e Intendente Tomkinson en la localidad de Beccar a través de la presencia de Vigiladores Caminantes Municipales-

Artículo 2°: De forma.-

Esteban Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 01/4/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Prevención Ciudadana y Derechos Humanos

SAN ISIDRO 06 de Abril de 2026

GABRIEL F. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

H. CONCEJO DELIBERANTE SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
17 MAR 2026
Hora 11:20
RECIBIDO